



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORD. DEL 28-09-1922

N2

NOMBRES CALLES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA C.11
**SOBRE MUNICIPALIZACION DE CALLES DEL
RINCON DE MILBERG**

Artículo 1º Desde la promulgación de la presente Ordenanza quedarán Municipalizadas las calles del Rincón de Milberg que se expresan.

Art. 2º La continuación de las calles Rocha y Cazón pasando por los puentes de la Iglesia y Lima, quedarán Municipalizadas, la primera hasta la esquina de la Casa alta de Olivares y la segunda hasta su terminación.

Art. 3º Todas las calles transversales que crucen la continuación de la calle Rocha hasta el paraje indicado en el artículo anterior, quedarán también Municipalizadas.

Art. 4º El Honorable Concejo Deliberante pondrá nombre a las citadas calles.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Las Conchas, 28 de Septiembre de 1922. — (Firmado)
Eduardo Boló Bolaño, presidente. — Juan Carlos Bernasconi, secretario.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.